

ORDENANZA 1018/2009.-

Hosenkamp, 06 de Mayo de 2009

Visto :

La reforma de la ley 3001.-

Y Considerando :

Que se debe tener en cuenta la nueva reformativa de la ley 3001, Art. 138, donde se dispone que todos los decretos y resoluciones deben ser aprobados por la Honorable Junta de Fomento.-

Que por secretaría se dio lectura de las Resoluciones N° 35/09, 36/09, 37/09, 38/09, 40/09, 41/09, 42/09, 43/09, 44/09, 45/09 y 46/09.-

Por ello :

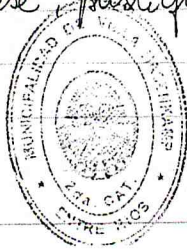
la Honorable Junta de Fomento de Hosenkamp;
suscrita por fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° : Apruébense las Resoluciones 35/09, 37/09, 36/09, 37/09, 38/09, 40/09, 41/09, 42/09, 43/09, 44/09, 45/09 y 46/09; de acuerdo a lo estipulado por el Artículo N° 138 de la ley 3001.

Artículo 2° : Regístrese, publíquese, archívese.-


MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP




OSVALDO BATICOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP